

## PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

***Propuesta de Resolución Provisional (BIS) del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., que sustituye a la propuesta de Resolución Provisional de fecha 30 de abril de 2026, por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Segunda Convocatoria del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles (Programa RENOCOGEN), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU»”, publicada mediante la “Resolución de 18 de diciembre de 2025, del IDAE” (extracto BOE núm. 5, de 6 de enero de 2026), cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/641/2023, de 14 de junio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 146, de 20 de junio).***

Segunda convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador: 877501.

### ANTECEDENTES

1. La Orden TED/641/2023, de 14 de junio, establece las BASES REGULADORAS del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles (Programa RENOCOGEN), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (en adelante, las Bases Reguladoras).
2. Mediante Resolución de 8 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración del IDAE, se aprueba la SEGUNDA CONVOCATORIA del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador 877501 y cuyo extracto fue publicado en el BOE número 5, de 6 de enero de 2026 (en adelante, la Convocatoria).
3. El artículo 17 de las bases reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.
4. El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finalizó a las 13:00 horas del día 2 de marzo de 2026. Una vez que finalizó este plazo, el Departamento Técnico realizó el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.
5. Con fecha 17 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el Departamento de Transformación de la Energía y Redes de Calor, emite un Informe Técnico de Inicio de Subsanación, en el que figura una relación de solicitudes admitidas, una relación de solicitudes no admitidas sin posibilidad de subsanación y una relación de solicitudes en proceso de subsanación, todas ellas para esta fase de admisibilidad.
6. Con fecha 17 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el órgano instructor informa y requiere a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedan a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

CVS: ES\_EA0046215\_2026\_RENOCOGEN2\_ACTA\_FAdj\_2b202605271209\_4DE32B9CD4\_4DE32B9CD4000000002  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2026\\_RENOCOGEN2\\_ACTA\\_FAdj\\_2b202605271209\\_4DE32B9CD4\\_4DE32B9CD4000000002](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOCOGEN2_ACTA_FAdj_2b202605271209_4DE32B9CD4_4DE32B9CD4000000002)



**7.** Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, con fecha 23 de abril de 2026 se redacta por parte del Departamento de Transformación de la Energía y redes de Calor una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Admisibilidad, así como un Anexo. Esta propuesta y Anexo se eleva al órgano instructor para su aprobación, tras la cual se levanta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y DE LA FASE DE ADMISIBILIDAD de fecha 23 de abril de 2026, quedando determinado el estado de tramitación de cada solicitud presentada, como admitida y no admitida. Con fecha 28 de abril de 2026, se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas en sede electrónica del IDAE, dando por finalizada la fase de admisibilidad.

**8.** El artículo 16 de las bases reguladoras establece que la evaluación y selección de solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración. Con fecha 20 de abril de 2026 se levanta ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN, que queda constituida por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Dña. Carmen López Ocón, en su calidad de Directora de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.

*Vocales:*

- Juan Ramón Ayuso Ortiz, en su calidad de Jefe de la División de Descarbonización Industrial y Cadena de Valor Renovable del IDAE.
- D. Pablo Cancillo Martínez, representante de la Secretaría de Estado de Energía en su calidad de Jefe de Área de la Subdirección General de Energías Renovables.
- D. Lope del Amo Martínez, en su calidad de Jefe del Departamento de Transformación de la Energía y Redes de Calor del IDAE.

*Secretario:*

D. Jesús Clemente Calero, en su calidad de responsable técnico del Departamento Transformación de la Energía y Redes de Calor del IDAE.

**9.** Con fecha 28 de abril de 2026 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, levanta ACTA DE EVALUACIÓN informando y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, para las que no propone la concesión de la ayuda, así como las desestimadas, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las bases reguladoras.

**10.** El 30 de abril de 2026 se sometió a trámite de audiencia una propuesta de resolución provisional, la cual fue sometida a trámite de alegaciones durante 10 días hábiles, periodo que concluyó el pasado 18 de mayo de 2026.

**11.** Recientemente se ha detectado en uno de los expedientes una valoración como pequeña, mediana o gran empresa incorrecta, de tal forma que en la propuesta de resolución provisional que fue publicada y sometida a trámite de alegaciones fue catalogada como pequeña empresa cuando debía haberlo sido como mediana empresa.

**12.** Motivado por lo anterior, con fecha 27 de mayo de 2026 la Comisión Técnica de Valoración evalúa esta situación concluyendo que ocasiona una modificación tanto de la puntuación de un expediente como la ayuda propuesta a dicho expediente, por lo que dicha Comisión considera adecuado publicar nueva propuesta de resolución provisional modificada y someterla a un nuevo periodo de alegaciones. De este modo también el 27 de mayo de 2026 levanta nueva ACTA DE EVALUACIÓN informando y proponiendo al órgano instructor la relación revisada de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, para las que no propone la concesión de la ayuda, así como las desestimadas, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las bases reguladoras.



De acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como órgano instructor designado

### FORMULO

la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

- TABLA 1. Relación de las solicitudes admitidas estimadas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación de presupuesto, incluyendo la información relacionada en el artículo 18 de las Bases Reguladoras.
- TABLA 2. Relación de las solicitudes admitidas desestimadas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.
- TABLA 3. Relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.

La presente Propuesta de Resolución Provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE.

Esta Propuesta de Resolución Provisional no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en la Sede Electrónica del IDAE de esta Propuesta de Resolución Provisional, las entidades solicitantes podrán formular a través de la sede electrónica las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

Las alegaciones y documentación presentadas, tanto a la Propuesta de Resolución Provisional publicada el 30 de abril de 2026 como a la presente Propuesta, serán examinadas por la Comisión Técnica de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del órgano instructor, la Propuesta de Resolución Definitiva al Consejo de Administración del IDAE.

CVS: ES\_EA0046215\_2026\_RENOCOGEN2\_ACTA\_FAdj\_2b202605271209\_4DE32B9CD4\_4DE32B9CD4000000002  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2026\\_RENOCOGEN2\\_ACTA\\_FAdj\\_2b202605271209\\_4DE32B9CD4\\_4DE32B9CD4000000002](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOCOGEN2_ACTA_FAdj_2b202605271209_4DE32B9CD4_4DE32B9CD4000000002)



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

**Órgano Instructor**  
Director General del IDAE

CVS: ES\_EA0046215\_2026\_RENOCOGEN2\_ACTA\_FAdj\_2b202605271209\_4DE32B9CD4\_4DE32B9CD40000000002  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2026\\_RENOCOGEN2\\_ACTA\\_FAdj\\_2b202605271209\\_4DE32B9CD4\\_4DE32B9CD40000000002](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOCOGEN2_ACTA_FAdj_2b202605271209_4DE32B9CD4_4DE32B9CD40000000002)



**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–Next GenerationEU» (Programa RENOCOGEN)**

**ANEXO**

**TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda.**

| Código expediente         | NIF beneficiario | Nombre proyecto  | Localización               | Puntuación obtenida |                       |                         |                  | Propuesta ayuda resolución provisional (EUR) | Condicionado acreditación art 13.3bis de la Ley 38/2003 |
|---------------------------|------------------|--|----------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|--|---|
|                           |                  |  |                            | Criterio económico  | Criterio VUR restante | Criterio externalidades | Puntuación total |  |   |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000026 | A20003224        | Planta de biomasa para producción de vapor en Papelera del Oria                                | PAÍS VASCO                 | 3,00                | 0,00                  | 7,50                    | <b>10,50</b>     | <b>3.710.250,00</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000030 | B71525240        | Instalación renovable con energía fotovoltaica e hidrotermia en Villatuerta                    | COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 0,00                | 0,00                  | 7,50                    | <b>7,50</b>      | <b>1.487.459,10</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000033 | A23016157        | FOTOVOLTAICA MALPESA CON ALMACENAMIENTO  | ANDALUCÍA                  | 15,00               | 20,00                 | 5,00                    | <b>40,00</b>     | <b>1.224.799,88</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000034 | B45006871        | FOTOVOLTAICA LA PALOMA II CON ALMACENAMIENTO   | CASTILLA-LA MANCHA         | 15,00               | 20,00                 | 5,00                    | <b>40,00</b>     | <b>1.264.494,00</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000035 | A31026826        | INSTALACION FOTOVOLTAICA Y ALMACENAMIENTO ARGAL LUMBIER  | COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 23,19               | 20,00                 | 5,00                    | <b>48,19</b>     | <b>908.948,88</b>                            | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000049 | A47442652        | Hibridación de la cogeneración de Fompedraza con una instalación fotovoltaica y almacenamiento | CASTILLA Y LEÓN            | 13,00               | 0,00                  | 5,00                    | <b>18,00</b>     | <b>1.960.916,06</b>                          | NO  |



**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–Next GenerationEU» (Programa RENOCOGEN)**

| Código expediente         | NIF beneficiario | Nombre proyecto   | Localización               | Puntuación obtenida |                       |                         |                  | Propuesta ayuda resolución provisional (EUR) | Condicionado acreditación art 13.3bis de la Ley 38/2003 |
|---------------------------|------------------|---|----------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|--|---|
|                           |                  |   |                            | Criterio económico  | Criterio VUR restante | Criterio externalidades | Puntuación total |  |   |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000050 | A44000230        | Módulo de Generación de Electricidad de Tecnología Solar Fotovoltaica "SAMCA CABANES" e Instalación de Almacenamiento "SAMCA CABANES" | COMUNITAT VALENCIANA       | 1,00                | 0,00                  | 5,00                    | <b>6,00</b>      | <b>1.912.680,00</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000054 | F06302087        | Piroliva-CH4  | EXTREMADURA                | 0,00                | 0,00                  | 7,50                    | <b>7,50</b>      | <b>5.448.382,50</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000056 | B31714470        | FORRAJES DE RIBAFORADA FOTOVOLTAICA Y ALMACENAMIENTO ELÉCTRICO  | COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 30,00               | 20,00                 | 10,00                   | <b>60,00</b>     | <b>1.190.112,00</b>                          | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000065 | F50052760        | FOTOVOLTAICA CON ALMACENAMIENTO EN PLANTA DE DESHIDRATACION DE PRODUCTOS VEGETALES  | ARAGÓN                     | 50,00               | 4,00                  | 0,00                    | <b>54,00</b>     | <b>448.500,00</b>                            | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000069 | B39493580        | INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 1,5 MW EN NAVE INDUSTRIAL EN CASAR DE PERIEDO (CANTABRIA)   | CANTABRIA                  | 19,70               | 20,00                 | 2,50                    | <b>42,20</b>     | <b>775.698,00</b>                            | NO  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000070 | B20960191        | PROYECTO PV+BESS  | PAÍS VASCO                 | 64,00               | 20,00                 | 0,00                    | <b>84,00</b>     | <b>497.296,80</b>                            | NO  |



**Segunda** convocatoria de ayudas del programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–Next GenerationEU» (Programa RENOCOGEN)

**TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas desestimadas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

No hay solicitudes admitidas desestimadas.



**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–Next GenerationEU» (Programa RENOCOGEN)**

**TABLA 3: Relación de solicitudes NO ADMITIDAS y motivos de inadmisión.**

| Código expediente         | NIF beneficiario | Nombre proyecto  | Motivos de inadmisión  |
|---------------------------|------------------|--|--|
| PR-RENOCOGEN2-2026-000001 | P32068001        | Instalación de bomba de calor de alta eficiencia energética en el Centro de Salud de Rairiz de Veiga                       | El solicitante tramitó una renuncia en fase de admisibilidad.  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000019 | **10759**        | PROYECTO DE INSTALACION DE ENERGIAS RENOVABLES EN NAVE INDUSTRIAL  | El solicitante no dispone de una planta de cogeneración o tratamiento de residuos conforme lo establecido en el artículo 6.3 de las bases reguladoras.   |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000048 | P5027500G        | COMUNIDAD ENERGÉTICA URRIÉS  | El solicitante tramitó una renuncia en fase de admisibilidad.  |
| PR-RENOCOGEN2-2026-000064 | A13010004        | PROYECTO TÉCNICO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE VENTA RED CON SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS 5.886,72 kWp / 8.800 kWn / 9.680 kW | El solicitante no dispone de una planta de cogeneración o tratamiento de residuos que permanezca dentro de la vida útil regulatoria conforme lo establecido en el artículo 6.3.d de las bases reguladoras. |

